

“Plan Estratégico de la Subsecretaría de Presupuesto para el período comprendido entre el 2019 y el 2021”

EJES ESTRATÉGICOS

1. Transparencia y credibilidad del Presupuesto

Objetivos:

- a. Fortalecer al Presupuesto Nacional como herramienta de política económica en el marco del principio de universalidad y unidad presupuestaria.
- b. Implementar mejoras en la eficiencia de la Administración Financiera y en los Sistemas de Control de la Administración Pública Nacional.
- c. Fortalecer la transparencia del ciclo presupuestario nacional, incrementando su orientación al ciudadano.

Acciones específicas:

- i. Actualizar la metodología y los manuales fiscales según la metodología FMI GFSM 2014. Dimensionar la brecha respecto de la situación actual y definir un plan de acción para su actualización.
- ii. Analizar y revisar de modo integral la ley 24.156, para determinar posibles cambios a su articulado.
- iii. Fortalecer la supervisión y regímenes de información aplicables a entidades que están por fuera de la Administración Pública Nacional (Fondos Fiduciarios y Empresas Públicas).
- iv. Implementar mejoras en los principales componentes del ciclo presupuestario y desarrollar nuevos productos asociados, con especial foco en una revisión semestral del presupuesto.

2. Gestión por procesos y gestión de riesgos

Objetivos:

- a. Incrementar la eficiencia y el valor agregado de los procesos actuales de la Subsecretaría de Presupuesto.
- b. Automatizar los procesos y controles en el ciclo presupuestario.

- c. Identificar, monitorear y mitigar los riesgos asociados a las distintas etapas del ciclo presupuestario.

Acciones específicas:

- i. Desarrollar un mapa de procesos y manuales de procedimientos actualizados de los órganos rectores coordinados por esta subsecretaría.
- ii. Dotar con la mejor tecnología disponible los procesos que establece la ley 24.156, el manejo de la normativa y el intercambio de información con los entes descentralizados, Fondos Fiduciarios, Empresas Públicas y Provincias. Realizar los mejores esfuerzos para contribuir a la implementación en todo el Sector Público Nacional de los sistemas de gestión COMPRAR, CONTRATAR, LOYS, BAPIN, GAT u otros sistemas o soluciones tecnológicas de administración financiera.
- iii. Definir una metodología y realizar un informe de riesgos fiscales para incluir periódicamente en el mensaje del Presupuesto Nacional.
- iv. Optimizar los procesos de adquisiciones de bienes y servicios de la Subsecretaría de Presupuesto, en particular, en relación con la planificación de requerimientos en tiempo y forma, así como con la participación oportuna y eficiente de las direcciones que la conforman, en el circuito de compras y contrataciones del Ministerio de Hacienda.
- v. Establecer un inventario de las observaciones de la Unidad de Auditoría Interna, con asignación de plazos, responsables y un plan de acción para su regularización.
- vi. Optimizar el uso y la ubicación de las cuentas del Tesoro Nacional. Realizar un análisis técnico teniendo en cuenta las mejores prácticas internacionales y operaciones habituales de la Tesorería General de la Nación. Identificadas las recomendaciones, formular un plan de acción.
- vii. Diseñar e implementar una Cuenta Única del Tesoro en moneda extranjera.

3. Fortalecimiento institucional

Objetivos:

- a. Fortalecer las capacidades institucionales de la Subsecretaría de Presupuesto.
- b. Fortalecer a los recursos humanos para el logro de los objetivos de la Subsecretaría de Presupuesto.

- c. Asistir en la coordinación de los aspectos contables e informativos con los Gobiernos Provinciales y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Acciones específicas:

- i. Optimizar las relaciones institucionales de la Subsecretaría de Presupuesto con el resto de los entes que componen el Sector Público Nacional, estableciendo canales de diálogo formales y definiendo metodologías de trabajo aplicables.

Optimizar la articulación entre los órganos rectores de los distintos sectores que componen la administración financiera y sistemas de control, tanto los pertenecientes al organigrama jerárquico (Tesorería General de la Nación, Contaduría General de la Nación y Oficina Nacional de Presupuesto) como aquellos que no dependen orgánicamente de la Subsecretaría de Presupuesto, con el resto de los entes que componen el Sector Público Nacional, impulsando la apertura de canales de diálogo formales y la definición de metodologías de trabajo aplicables.

- ii. Fortalecer la imagen institucional de la Subsecretaría de Presupuesto, estableciendo un sistema de gestión de comunicación interna y externa efectivo, confiable y proactivo.
- iii. Desarrollar y coordinar la utilización del e-Sidif u otras soluciones tecnológicas a desarrollar de administración financiera en aquellos Gobiernos Provinciales que solicitasen su uso.
- iv. Fortalecer los vínculos entre la Subsecretaría de Presupuesto y los distintos organismos internacionales tales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal (GIFT), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM) y otros.
- v. Propender a la formación y capacitación continua de los agentes que forman parte de la Subsecretaría de Presupuesto.
- vi. Propender al uso de evaluaciones de desempeño y por objetivos como herramienta de gestión de las capacidades de los recursos humanos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-20666305-APN-DGD#MHA - Anexo - “Plan Estratégico de la Subsecretaría de Presupuesto para el período comprendido entre el 2019 y el 2021”.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.